

Informe Individual de Auditoría

Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Cuenta Pública

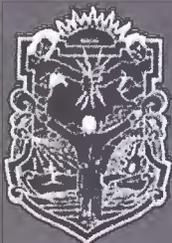
Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

24 ENE 2025

RECIBIDO
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 15 de enero de 2025

		CONTENIDO	
I.	INTRODUCCIÓN		
	I.1	Marco legal y objeto	2
	I.2	Antecedentes de la auditoría	2
	I.3	Criterios de selección	3
	I.4	Objetivo de la auditoría	3
	I.5	Datos generales de la entidad fiscalizada	3
		a) Creación y objeto	3
		b) Estado de Situación Financiera	4
		c) Presupuesto Devengado	4
	I.6	Alcance de la auditoría	4
		a) Determinación de la muestra	4
		b) Fideicomisos sin estructura orgánica	4
	I.7	Programático presupuestal	4
		a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	4
		b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	5
	I.8	Perspectiva de Género	5
		a) Metodología de Perspectiva de Género	5
		b) Programas, metas y/o acciones	5
		c) Indicadores y resultados	5
	I.9	Auditoría de desempeño	6
		a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados	
		b) Seguimiento a resultados anteriores en relación a recomendaciones y recurrencias	
	I.10	Procedimientos de auditoría	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN		
	II.1	Resultados de la auditoría	6
	II.2	Resumen de observaciones y acciones	7
	II.3	Justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada	7
III.	DICTAMEN		
	III.1	Dictamen de la revisión	7
	III.2	Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	8

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero y de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera y de obra pública
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 02 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/339/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe; Ing. Mario Franco Erenas, Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública; Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe; C.P. Salvador Sarmiento Roa, Jefe del Departamento de Auditoría Poderes del Estado; Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón, Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública Mexicali y San Felipe; Arq. María Teresa Salcedo Vera, Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública Ensenada y San Quintín; C. Fernando Padilla Jáuregui, Auditor Coordinador; Arq. Ana Laura Romero Carrera, Auditor Coordinador; Ing. Jorge Duarte Medrano, Auditor Coordinador; Ing. Leonardo Favio Gaxiola López, Auditor Supervisor; Arq. Luis Fidel Grappin Navarro, Auditor Supervisor; Arq. Carlos Humberto Tabardillo Castro, Auditor Supervisor; Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor, MBA. Carlos Dario Lizárraga Chaidez, Auditor Supervisor, Arq. Carlos Ron Carrillo, Auditor Encargado, Arq. José Miguel Ruiz

Ochoa, Auditor Encargado, Arq. Oscar Iván Trejo Soto, Auditor Encargado; Arq. Lorena Patricia Gil Durán, Auditor Encargado C. Héctor Monreal Fimbres; MAP. Berenice Morán Sánchez, Ing. Jorge Williams Robles; L.C. Carmen Johana Herrera Rodríguez, Arq. José Luis Martínez Espinoza, Ing. Abraham Cisneros Reyes, Arq. Leticia Berenisse Ortiz Sainz, Arq. Vanessa Ponce Arreguín, Ing. Ameyali López Gatica; Ing. Máximo Rafael Velásquez Bernal, Auditores, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la entidad fiscalizada

a) Creación y objeto

El 20 de agosto de 1981, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, la cual considera en su Artículo 17 a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

La Junta de Urbanización del Estado de Baja California, tiene por objetivo general, ejecutar obras de urbanización bajo el sistema de plusvalía, así como para gestionar y contratar lo relativo a la ejecución de dichas obras, y concurrir ante organismos e instituciones privadas y autoridades Federales, Estatales y Municipales para coordinarse en la ejecución de las mismas.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 68'568,631	44 %	Circulante	\$ 2'260,352	2 %
No circulante	\$ 86'373,470	56%	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 152'681,749	98 %
Total Activo	\$ 154'942,101	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 154'942,101	100%

c) Presupuesto devengado

	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO	
Ingreso	\$	54'268,878
Egreso	\$	51'931,701
Ahorro	\$	2'337,177

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 54'268,878	\$ 51'931,701	\$ 154'942,101	\$ 2'260,352	\$ 152'681,749
Muestra auditada	\$ 37'587,896	\$ 28'865,453	\$ 98'674,699	\$ 2'260,352	\$ 30'273,136
% de muestra auditada	69 %	56 %	64%	100 %	20%

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el registro de los mismos.

I.7 Programático presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha Límite	Cumplió	Cumplió Extemporáneamente Fecha	Días de atraso	No cumplió
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 10 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares, de los cuales 1 procedimiento resulto con observación mismo que fue solventado por la Entidad Fiscalizada por lo cual no se incluye en el presente Informe Individual de Auditoría.

I.8 Perspectiva de Género

a) **Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, **SÍ** se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Junta de Urbanización del Estado de Baja California presenta un total de 1 programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

NOMBRE: 146 Programa Estratégico Estatal de Pavimentación en Colonias
Propósito: Los centros de población del estado cuentan con vialidades pavimentadas y rehabilitadas, para un mejor desarrollo de hombres y mujeres.
Meta: Elaborar estudios de derrama para recuperar la inversión.
Indicador: 1. Porcentaje de solicitudes de pavimentación atendidas por la Junta de Urbanización del Estado.
Unidad Ejecutora: 130: Subdirección de obras y proyectos

La Junta de Urbanización incorporó indicadores de género a nivel actividad en el Programa 146 Programa Estratégico Estatal de Pavimentación en Colonias, con la actividad "Realización del padrón de beneficiados del estudio de derrama, desagregado por mujeres y hombres, señalando a la población objetivo de 2,039 beneficiados, desagregado por género donde 961 propietarios atendidos son mujeres y 1,078 son hombres.

c) Indicadores y Resultados:

La Junta de Urbanización del Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicador, cuyos programas impulsan la perspectiva de género por parte de la Entidad; como el Programa 146 Programa Estratégico Estatal de Pavimentación en Colonias, mismo que cuenta con indicadores a nivel actividad siendo la siguiente: 1.- Realización del padrón de beneficiados del estudio de derrama, desagregado por mujeres y hombres; así mismo cuenta con 1 Indicador de Desempeño denominado "Porcentaje de solicitudes de pavimentación atendidas por la Junta de Urbanización del Estado" el cual refiere un porcentaje del 73.73% de cumplimiento.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 70 plazas de las cuales 33 son mujeres y 37 hombres, correspondientes al 47.14 % y 52.85 %, respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

Esta Entidad no fue seleccionada para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 10	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-52-DAPO-F-25.2 y 25.4	
RECURRENTE	
	SÍ

La Entidad realizó durante el ejercicio, erogaciones por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios por el importe de \$ 281,503, Prima Vacacional por un monto de \$ 428,689; Gratificación de fin de año por \$ 1'558,495; Compensaciones por \$ 9'047,796; Notificadores por \$ 407,123; y Bono por Buena Disposición por \$ 521,578; detectándose que por dichos pagos no se realizaron las retenciones y el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta. Adicionalmente, la Entidad Fiscalizada no realizó el cálculo anual por cada empleado, según el procedimiento de cálculo, entero y/o compensación establecida en el Artículo 97 en correlación con el Artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 21	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-52-DAPO-F-71	
RECURRENTE	
	SÍ

La Entidad presenta saldos por un importe de \$ 34'149,235 con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha no han sido recuperados o en su caso depurados o ajustados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33,42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN:

Se Recomienda establecer un programa calendarizado de recuperación de cuentas por cobrar, así como reforzar los procedimientos de control tendientes a mantener actualizada la información de las cuentas por cobrar, para continuar con las gestiones de cobro correspondientes a la recuperación de las cuentas antiguas y en su caso aplicar los procedimientos normativos y legales correspondientes para su debida depuración o cancelación.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 4 resultados con observación de las cuales 2 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente Informe Individual de Auditoría, los 2 restantes generaron 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Recomendación.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada

En Acta de Reunión Final de fecha 22 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinó una acción y una recomendación que se derivaron de los resultados de auditoría 10 y 21 no solventados, toda vez que, la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN**III.1 Dictamen de la revisión**

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 22 de noviembre de 2024, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera y obra pública, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Junta de Urbanización del Estado de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California, a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene una acción y una recomendación, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.

La acción y la recomendación que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 15 de enero de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
24 ENE. 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
 - C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
 - C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño. -Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
 - C.c.p.- Archivo.
- DIAM/ARZC/JMJP/JACC/Mayra*